

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**1574** *ADER INFRAESTRUCTURAS, FINANCIACIÓN Y SERVICIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD CEDENTE)  
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA,  
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
(ENTIDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la junta general universal de ADER Infraestructuras Financiación y Servicios S.A.U., celebrada con fecha 15 de marzo de 2013 ha aprobado por unanimidad, la cesión global de los activos y pasivos de ADER Infraestructuras Financiación y Servicios S.A.U., (sociedad Cedente) a su socio único, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, entidad pública empresarial (entidad Cesionaria), y la consiguiente disolución de la Cedente, quedando la Cesionaria subrogada íntegramente en la titularidad del activo y pasivo de la sociedad Cedente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87.2 y 88 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho, que asiste a los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y trabajadores, a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado, en el domicilio de la Cedente.

Los acreedores, de la entidad Cedente y Cesionaria, tienen el derecho de oponerse a la cesión global mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Logroño, 15 de marzo de 2013.- Marta Cid Monreal, Secretaria del Consejo de Administración.

**ID: A130014105-1**